



RESOLUCIÓN N° 001

FECHA: 05 DE MARZO DE 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES Y EL DE LOS DOCENTES EN EL COMITÉ Y EN LOS EQUIPOS DE AUTOEVALUACIÓN, ASÍ COMO SUS LÍDERES Y SU COORDINADOR GENERAL, DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR SECCIONAL AGUACHICA”

EL VICERRECTOR GENERAL DE LA SECCIONAL DE AGUACHICA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de la delegación conferida en el artículo 4°, 5° y 8° de la Resolución Rectoral N° 791 del 21 de marzo de 2014, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Rectoral N° 791 del 21 de marzo de 2014 se institucionalizaron los Comités de Autoevaluación de los Programas Académicos de la Seccional de Aguachica de la Universidad Popular del Cesar, y se estableció la conformación y organización de los equipos de autoevaluación.

Que, en virtud del Artículo Cuarto, del Parágrafo Primero del Artículo Quinto y en el Artículo Octavo de la Resolución Rectoral N° 791 del 21 de marzo de 2014, la Vicerrectoría General de la Seccional cuenta con la delegación para realizar la designación de los Representantes de Estudiantes y de Docentes en el Comité y en los Equipos de Autoevaluación, así como su Líder y su Coordinador General.

Que, mediante oficio calendado del 27 de Febrero de 2019 y recibido el 05 de marzo de 2019 en la secretaría de la Vicerrectoría General de la Seccional, la Dirección del Departamento de Ciencias Ambientales y Sanitarias realizó las postulaciones de que tratan los artículos 4°, 5° y 8° de la multicitada resolución rectoral.

Que, en cada uno de los cuatro equipos de autoevaluación podrá haber más de un docente, estudiante o egresado, si así lo estima conveniente el equipo; por lo tanto, la presente designación tiene como fin coadyuvar a conformar el componente mínimo de cada uno de éstos.

En mérito de lo expuesto, el Vicerrector General de la Seccional de Aguachica de la Universidad Popular del Cesar,

RESUELVE

PRIMERO:- Designase como Representante de los Docentes ante el Comité de Autoevaluación del programa de Ingeniería Ambiental y Sanitaria de la Seccional de Aguachica de la Universidad Popular del Cesar a **GLORIA SALDAÑA ASTORGA**.





RESOLUCIÓN N° 001

FECHA: 05 DE MARZO DE 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES Y EL DE LOS DOCENTES EN EL COMITÉ Y EN LOS EQUIPOS DE AUTOEVALUACIÓN, ASÍ COMO SUS LÍDERES Y SU COORDINADOR GENERAL, DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR SECCIONAL AGUACHICA”

SEGUNDO:- Designase como **Representante de los Estudiantes ante el Comité de Autoevaluación** del programa de Ingeniería Ambiental y Sanitaria de la Seccional de Aguachica de la Universidad Popular del Cesar a **SANDRA MILENA TORRES ARÉVALO**.

TERCERO:- Designase como **Coordinador General de los Equipos de Autoevaluación** del programa de Ingeniería Ambiental y Sanitaria de la Seccional de Aguachica de la Universidad Popular del Cesar al docente **DANEISY IBARRA CARVAJALINO**.

Parágrafo. Las funciones que desarrollara el **Coordinador General de los Equipos de Autoevaluación** del programa de Ingeniería Ambiental y Sanitaria de la Seccional de Aguachica de la Universidad Popular del Cesar serán las establecidas en el artículo sexto de la Resolución Rectoral N° 791 del 21 de marzo de 2014.

CUARTO:- Designase como **líder del primero equipo de autoevaluación: Factor Misión, PEI, Estudiantes** del programa de Ingeniería Ambiental y Sanitaria de la Seccional de Aguachica de la Universidad Popular del Cesar Al docente **CARLOS ANDRÉS JALABE SALDAÑA**.

QUINTO:- Designase como **líder del segundo equipo de autoevaluación: Factor Profesores, Bienestar Institucional** del programa de Ingeniería Ambiental y Sanitaria de la Seccional de Aguachica de la Universidad Popular del Cesar a la Docente **SERGIO IVÁN GUARÍN**.

SEXTO:- Designase como **líder del tercer equipo de autoevaluación: Factor Procesos Académicos, Visibilidad Internacional, e Investigación** del programa de Ingeniería Ambiental y Sanitaria de la Seccional de Aguachica de la Universidad Popular del Cesar al Docente **DANEISY IBARRA CARVAJALINO**.

SÉPTIMO:- Designase como **líder del cuarto equipo de autoevaluación: Factor organización, administración y gestión, egresados, recursos físicos y financieros** del programa de Ingeniería Ambiental y Sanitaria de la Seccional de Aguachica de la Universidad Popular del Cesar al docente **GLORIA PATRICIA SALDAÑA ASTORGA**.





RESOLUCIÓN N° 001

FECHA: 05 DE MARZO DE 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES Y EL DE LOS DOCENTES EN EL COMITÉ Y EN LOS EQUIPOS DE AUTOEVALUACIÓN, ASÍ COMO SUS LÍDERES Y SU COORDINADOR GENERAL, DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR SECCIONAL AGUACHICA”

OCTAVO:- El Representante de Docente y Estudiantes del Comité de Autoevaluación designados en los Resuelve Primero, Segundo y Tercero de la presente Resolución, integraran el componente mínimo de cada uno de los cuatro equipos de autoevaluación.

NOVENO:- El término de duración de la designación será a partir de la comunicación del presente acto administrativo hasta la culminación del trabajo que se realice en el Comité de Autoevaluación, siempre y cuando se conserven las condiciones y/o cualidades exigidas y para la cual será designadas.


DECIMO:- La presente designación no vincula laboralmente al Docente y Estudiante con la Universidad Popular del Cesar, por lo que la misma no genera preexistencia de relación laboral y no resultan aplicables normas de carácter laboral; pues lo realizado obedece a una simple colaboración con la Universidad. Como tampoco genera obligación para la Universidad de mantener vinculado al Docente en las cargas académicas de la Seccional de Aguachica.

DECIMO PRIMERO:- Comuníquese el presente Acto Administrativo a la Dirección del Departamento de Ciencias Ambientales y Sanitarias y Dirección Académica de la Seccional Aguachica, así como también, a los docentes y al estudiantes designados anteriormente.

DECIMO SEGUNDO:- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Aguachica a los 05 días del mes de marzo del año 2019


CARMEN SOCORRO GUZMAN RODRIGUEZ
Vicerrector General de Seccional
UPC- Aguachica

